

ESTADOS UNIDOS
SEÑOR ALVAREZ, J. E. R. D.
ESTADOS UNIDOS Y OROGUA
Y YHO.

alas Liento y treinta Baras de el por tener dho. Combento mas
de Tien años deporcion por lo que leio en la defensa; Y respecto de
tener todo el año que consta en el Acuerdo dela gracia que
esta Ciudad tuvo a dho. Dr Patricio dorcientas Lienzo quinientos y
siete baras y media; Y rebalsando las Liento y treinta Baras
de dho. Combento al que deueria pagar el referido Dr Patricio el Lienzo
aque estubiere obligado; quedan por gracia desta Ciudad Lienzo
veintey siete baras y media delos que le tocan pagar a este Ayuntamiento
ochos reales de Lienzo perpetuo: obligandose a ello y pagando
lo corrido hasta aora desde que se utiliza del sitio se le
puede conceder esta gracia. Y la Ciudad huiendolo Oyo confor
mándose con el dictamen del Sr. Dr Francisco Rocamora = Acordó
que la referida gracia sea y se entienda de las Liento veintey siete
baras y media con cargo de los ochos L. depension annua de Lienzo
perpetuo con cargo de sueldo y fadigay derechos y gastos de la
turnera paga el dia de san Juan de Junio de el año pasado
de mill setecientos y treinta: quedando de quenta de dho. Dr.
Patricio el pagar al Combento dela Santissima Trinidad de esta
Ciudad los diez y seis Rea. que preniente dho. Dr. Francisco Rocamora
en esta forma Acordó que dho. Dr Patricio Arteaga Otorque es
capana de Imposicion y se pase copia ala Contaduria para que
corriente =

Tabladeros

Vencionse memoriales de Andrez y Martin Paita: Francisco y
Esteban Martinez arrendadores que fueron delos tabladeros
del arenal a la parte de Euante y poniente para las tres
corridas detoros que se an celebrado este presente año haciendo
representacion de la perdida tan considerable que ocasiona segun
por la falta de concurso. Y conclusion suplicando se les haga
alguna rebaja del alcance que resulta contra ellos. Con
cediendoles los plazos combenciones para satisfacer el que
se cultive liquido: apartandose los dhos. Francisco y amenez
y Esteban Martinez del plazo que estan siguiendo de
fixiendo als que determinare esta Ciudad y huiendolos
Oydo los Comendados Caualleros Comisionados de estas fun
ciones para que los examinen esta peticion; con los plazos
aque han de pagar estas cantidades y segundades; traendo

